



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00498718-UNC-ME#FCQ- Becas ACAP

VISTO:

Lo solicitado a orden 31 y 37 del expte. de referencia por el Dr. Tomas C. Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de la Facultad, respecto a la renovación y otorgamiento de becas de prácticas en la mencionada área, por un período de 6 meses y que fueran convocadas por Res. Dec N° 1337/23.

CONSIDERANDO:

Que por Res. HCD 668/23 se otorgó Becas de Practicas de Técnicas del Área Centraliza de Actividades Practicas (Becas ACAP) a la alumna Milagros GALVAN AREAL por el término de 6 meses;

El VºBº del Secretario General de la Facultad a orden 35 y 39;

El orden de mérito que consta en el expte de referencia a orden 11;

La Resolución H.C.D N° 1364/2017 por la que se aprueba el reglamento de Becas de Practicas Técnicas del Área Centralizada de Actividades Practicas (Becas ACAP) de esta Facultad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Renovar la beca de Practicas de Técnicas del Área Centraliza de Actividades Practicas (Becas ACAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a la alumna que a continuación se menciona, a partir del 01-03-2024 y hasta el 31-08-2024, con una dedicación de 12 hs semanales y con una retribución mensual de \$ 45.533,95 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Tres con 95/100).

DNI/ LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
60.131	GALVAN AREAL, Milagros

Artículo 2º: Otorgar 1 (una) Beca de Prácticas de Técnicas del Área Centraliza de Actividades Practicas (Becas ACAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a la alumna que a continuación se detalla, a partir del 01-03-2024 y hasta el 31-08-2024, con una dedicación de 12 hs semanales y con una retribución mensual de \$ 45.533,95 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Tres con 95/100).

DNI/ LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
39.822.698	HUESO, Anabel

Artículo 3º: La suma total de estas becas serán atendidas con partidas de Fondo Universitario - Fuente 16.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CM.mes